



Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00301-00
Demandantes	Carlos Alberto Martínez Pacheco y otros
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación
Providencia	Obedézcase y cúmplase

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 14 de noviembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, resolvió confirmar la sentencia proferida por este despacho del 17 de julio de 2018, condenando en costas a la parte demandante y en su numeral tercero: ordena a la Secretaría de este Despacho que liquide los gastos del proceso y si pasados dos años no son reclamados, se declare la prescripción a favor de la autoridad competente.

En consecuencia, que por Secretaría se le dé cumplimiento al numeral Tercero de la providencia del 14 de noviembre de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, en providencia del 14 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría désele cumplimiento a al numeral Tercero de la providencia del 14 de noviembre de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 2 del DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario

08